



San Pedro de Atacama, 07 de Mayo 2020
Con esta fecha, la Alcaldía ha resuelto dictar lo que sigue:

EXENTO N° 1217 /2020

VISTOS

Los antecedentes presentados por la Contribuyente ROCKWOOD LITIO LIMITADA, RUT 85.066.600-8; La presentación de la totalidad de la documentación requerida por el Departamento de Administración y Finanzas; lo dispuesto en los Art. 23 y siguientes del D.L. N° 3063 de 1979 Ley de Rentas Municipales y su Reglamento, Decreto N° 484 de 1980; El Decreto N° 4110 de fecha 6 de Diciembre 2016 en donde asume como Alcalde don Aliro Catur Zuleta; El Decreto Exento N°1198 de fecha 24 de Abril 2019 que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde", a la Srta. Karla Ruy-Pérez Nangari, Administradora Municipal de la Municipalidad de San Pedro de Atacama; Las facultades legales que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. Apruébese Cambio de Nombre a Patente Comercial Definitiva Rol N°10003, al contribuyente que se indica y su funcionamiento a partir del Segundo Semestre del año 2020.

Nombre	:	ALBERMARLE LIMITADA
Rut	:	85.066.600-8
Giro	:	Extracción de Minerales no clasificados
Domicilio Comercial	:	Salar de Atacama
Localidad	:	San Pedro de Atacama
Tipo Patente	:	Comercial

2. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar el registro en la base de datos del Sistema Computacional y en el boletín al contribuyente que ha dado cumplimiento a los requerimientos legales.

3. Archívese el presente Decreto para Control Posterior de la Contraloría Regional

Anótese, comuníquese, regístrese y archívese.

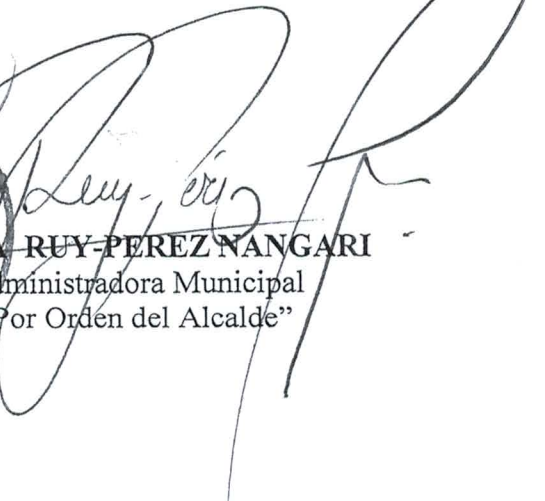



ROXANA ARANDA CARU
Secretaria Municipal

KRN/RAC/CPT/MTA/MMV/mcm

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Interesado
- Archivo



KARLA RUY-PÉREZ NANGARI
Administradora Municipal
"Por Orden del Alcalde"